

CIRCULAR 1 XIX CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO

Querid@ afiliad@,

Con motivo de la celebración del XIX Congreso Nacional Extraordinario del Partido que se celebrará en Madrid los días 20 y 21 de Julio de 2018, os comunicamos que según el Reglamento para el XIX Congreso Nacional Extraordinario del Partido Popular:

“Podrán participar en cualquiera de las fases del Congreso Nacional del Partido Popular, en todos sus ámbitos, los afiliados que cumplan con los siguientes requisitos *(Artículo 6)*:

- a) Haber adquirido la condición plena de afiliado, a la que se refiere el art. 5 de los Estatutos y estar al corriente del pago de las cuotas mínimas fijadas por el Comité Ejecutivo Nacional desde el último congreso celebrado del mismo ámbito territorial. En el caso de que la afiliación se hubiera producido con posterioridad a dicho Congreso será necesario estar al corriente de pago desde la fecha de afiliación.
- b) Inscribirse en el proceso a través de los cauces establecidos en el presente Reglamento.
- c) No estar suspendido de afiliación”

“Podrán ser candidatos a Presidente Nacional todos los afiliados que tengan una antigüedad de al menos un año y que estén al corriente de pago de sus cuotas. Dichos candidatos deberán ser avalados al menos por 100 afiliados que se encuentren en pleno uso de sus derechos” *(Artículo 10)*

“A partir de la convocatoria del Congreso se abrirá el **plazo para** que cualquier afiliado del Partido se pueda **inscribir para participar en todo el proceso electoral**, siempre que se encuentre al corriente del pago de las cuotas en el momento de inscribirse” *(Artículo 11)*

“Para ser **elector será requisito indispensable estar al corriente de pago** de las cuotas y figurar como inscrito para participar en el proceso electoral interno. El pago de dichas cuotas se facilitará hasta el momento previo a la inscripción” *(Artículo 12)*